



Secretaría: 19 de febrero de 2021. A su Despacho informándole que, mediante correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2021, la parte ejecutante solicitó se sigue adelante la ejecución contra la demandada LIBIS GOENAGA MOLINA. Así mismo me permito informarle que se encuentra pendiente resolver sobre la aprobación de la liquidación de crédito presentada por el ejecutante, sírvase proveer.

RICARDO A. PIZARRO RIBE
SECRETARIO

Veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA.
Radicación: 08549-40-001-2019-00018-00
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: LIBIS GOEAGA MOLINA

Solicita la apoderada judicial del BANCO AGARIO DE COLOMBIA en el memorial referido en el informativo, que se disponga seguir adelante la ejecución contra la parte demandada sin advertir que, sobre el particular, el Despacho se pronunció en auto del 4 de noviembre de 2020 -notificado por estado del 5-, razón por la cual debe estarse a lo allí resuelto sin que pueda accederse a lo deprecado.

En lo que atañe a la liquidación del crédito presentada, se observa que la misma está ajustada a los límites establecidos por la Súper Financiera y durante el traslado de la misma no fueron objetadas, razón por la cual se dará la correspondiente aprobación.

Corolario a lo anterior, el JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIOJÓ ATLÁNTICO,

RESUELVE

1. No acceder a la solicitud de fecha 10 de febrero de 2021, por las razones expuestas anteriormente.
2. Aprobar la liquidación total del crédito presentada por la parte demandante, a corte 24 de noviembre de 2020, en suma igual a los ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS (\$11.869.070.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

MARIO ERNESTO AMADOR MARTELO

Firmado Por:

MARIO ERNESTO AMADOR MARTELO
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PIOJO-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a44bc59c6a8c38626d9bcfc1170bfe83919f352503ed2ed125dbf6ba4632c80c**

Documento generado en 22/02/2021 02:39:51 PM